

12/05/2009
PERMISO
PROVISIONAL



DEPARTAMENTO DE MERCADOS
SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

CLAVE: SEM000188
FOLIO TRÁMITE: 63.508

FECHA EXPEDICIÓN: 16-Enero-2016

NOMBRE: VALDIVIA ARRIAGA LUIS
UBICACIÓN: 5 DE FEBRERO
COLONIA: RANCHO BLANCO
CALLE CRUCE 1: RIO INDEPENDENCIA
CALLE CRUCE 2: RIO JUAREZ
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES
SUPERFICIE: 5.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

TFR 27782

EXTERIOR: 2697 INTERIOR:

JUGOS, CHOCOMILES Y FRUTAS

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.
DIAS AMPARADOS: 66
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-October-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015
IMPORTE: \$963.60

		DÍAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE: 07:00:49 a	A: 03:00:49 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:49 a	A: 03:00:49 p
MARTES	SI	DE: 07:00:49 a	A: 03:00:49 p	SÁBADO	SI	DE: 07:00:49 a	A: 03:00:49 p
MIERCOLES	NO TRABAJA			DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 07:00:49 a	A: 03:00:49 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43-I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

VALDIVIA ARRIAGA LUIS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (votar o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento o estacionamiento de vehículos a tuercas, personas, vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 500 metros de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular por las zonas mencionadas.

Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6000
El incumplimiento de la normatividad antes mencionada dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Atendido